

REVISTA DE INTERACCIÓN

REVISTA DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA

CEDEAL

EDICIÓN ESPECIAL N.º 34 p. 77

DIALOGO ENTRE LAS CIVILIZACIONES

Wegman, I.L.C. - EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNDO

CONSEJO EDITORIAL: ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ

Créditos

REVISTA INTERACCIÓN

Publicación trimestral del Centro
de Comunicación Educativa
Audiovisual - CEDAL
Resolución Mingobierno No. 1584

Dirección

Gladys Daza Hernández

Consejo Editorial
Margaretha Moises
Miguel Ángel Vargas
Amanda Betancourt
Joaquín Montes
Gustavo Ramírez

Editor

Gladys Daza Hernández

Colaboradores

Alberto Parra S.J.
Diana Barroso Niño
Albenis Jaramillo Penagos
Rigoberto Granada
Iván A. Pinedo
Wilson Plinio Puerta
Felix Quispe
Elkin Olarte

Administración

Margaretha Moises

Suscripción

CEDAL

Carrera 13 No. 90-36 Of. 602
Teléfonos: 6113647 - 6113626
Fax: 6113535

Bogotá, D.C. - Colombia

cedal@colnodo.apc.org <<mailto:cedal@colnodo.apc.org>>

Se puede reproducir total o parcialmente
el material contenido en la revista
INTERACCION
indicando la fuente, a sea, el
nombre de la publicación de donde
es tomado y el autor

[Volver a la página principal de CEDAL]
 [Volver a la página principal de la revista INTERACCION]

Revista INTERACCION No. 26

DIÁLOGO ENTRE LAS CIVILIZACIONES DESDE LA TEOLOGÍA



Sumario

EDITORIAL

- [Diálogo entre las civilizaciones desde las concepciones religiosas](#)

DIÁLOGO ENTRE LAS CIVILIZACIONES DESDE LA TEOLOGÍA

- [EVANGELIZAR LAS CULTURAS SIN REPRODUCIR EL SISTEMA](#)
 Por: Alberto Parra S.J.
- [CULTURA Y GLOBALIZACIÓN](#)
 Por: Diana Barroso Niño
- [LA CRUZ EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS](#)
 Por: Albents Jaramillo Penagos

INTERVISIONES

- [Las etnias y el acceso a los medios de comunicación en México](#)
 por: Dr. Javier Estelou Madrid *

EXPERIENCIAS

- [CREACIÓN Y ECOLOGÍA](#)
 Por: Rigoberto Granada
- [MI VIDA UNA CREACIÓN DE DIOS](#)
 Por: Iván A. Pinedo
- [REFLEXIÓN DESDE LA CALLE](#)
 Por: Wilson Plinio Puerta
- [LA NATURALEZA PUEDE SATISFACER TODAS LAS NECESIDADES DEL HOMBRE, PERO NO SU AMBICIÓN](#)
 Por: Felix Qutspe
- [ORACIÓN: DESCUBRIR TU PRESENCIA, MEDITAR EN TÚ AMOR, CONTEMPLAR LA BELLEZA DE TU CREACIÓN.](#)
 Por: Elkin Olarte

SERVICIOS

- [Oferta de Cartilla y Talleres de Autoestima y desarrollo Humano: SER HUMANO: Un proyecto en reconstrucción.](#)

EVENTOS

[Haga clic aquí para consultar más información sobre los siguientes eventos](#)

- Un congreso mundial sobre los medios y los desafíos de la globalización
- Conferencia de la Asociación Internacional de Estudios en comunicación social (AIERI)
- La XXIII Conferencia y Asamblea General de la AIERI
- III encuentro Latinoamericano - Comunicar las Instituciones: los medios.
- Reunión continental de la RIIAL (Red Informática de la Iglesia en América Latina).

CREDITOS

Las etnias y el acceso a los medios de comunicación en México

Por: Dr. Javier Esteinou Madrid *

EL ORIGEN.

Hoy Decimos ! Basta !.

Sub Comandante Marcos
Ejercito Zapatista de liberación Nacional (1)

Como forma de respuesta radical a la profunda desigualdad histórica que han sufrido los pueblos indios en México en todos los niveles de sus vidas desde hace 5 siglos, el 1 de enero de 1994 se levantó en armas el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) declarando la guerra al gobierno mexicano y exigiendo la reivindicación urgente de los derechos indígenas.



Frente a la situación de bárbara injusticia histórica sobre las comunidades indígenas, el gobierno Mexicano y el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional, después de varios años de negociaciones entre sí, firmaron el 16 de febrero de 1996 los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, que en esencia plantearon la construcción de otro pacto social, integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Por otra parte, con el fin de reanudar el diálogo con el EZLN, el 5 de diciembre el presidente Fox envió al H. Congreso de la Unión la nueva Iniciativa de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas y el 7 de diciembre al Senado de la República. (2)

Dentro de este contexto histórico, el espíritu de autonomía y dignidad del México Profundo expresado a través del movimiento insurgente del EZLN planteó como horizonte a lo largo de 7 años que las comunidades autóctonas veían "con esperanza la palabra que se ha alzado de los diferentes pueblos indígenas y que grita un YA BASTA!. Los pueblos indígenas de México hemos abierto un camino hacia la paz, la justicia, la dignidad, la verdad, ahora sólo nos queda mantener nuestro paso firme y unirnos más como comunidad para lograr nuestra meta: MAS MEDIOS DE COMUNICACION EN FAVOR DEL PUEBLO" (3).

Es por ello, que en síntesis, en materia de cultura y acceso a los canales de información los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y la Iniciativa de Ley de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas, en esencia, formularon, en el punto 9 y 7 respectivamente, que el Estado mexicano reconoce que "los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y a la autonomía, como parte del Estado mexicano para adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación" (4).

Este acuerdo se reforzó políticamente cuando la Ing. Xochitl Gálvez Ruiz, Jefa de la Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, le solicita al Presidente Fox Quesada que "las comunidades indígenas necesitamos tener mas espacios en los medios de comunicación para informar a nuestra gente, para desaparecer ese temor que existe en nuestros pueblos" (5). Ante esta demanda, el Presidente Fox se comprometió públicamente en la televisión regional de Chiapas a "hablar con el Secretario de Comunicaciones y Transportes y con el Secretario de Gobernación para ver esa posibilidad. Yo no veo que haya mucho problema de que nos extendamos en tener más participación de radiodifusoras para las comunidades indígenas, y lo mismo en televisión. Eso se puede hacer y me parece muy interesante y vamos a apoyarla" (6).

Con estos elementos jurídico-políticos quedaron asentadas las bases para negociar entre el EZLN y el Congreso el pacto social existente entre pueblos indios, Estado y acceso a los medios de comunicación.

EL ACCESO DE LOS PUEBLOS INDIOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL: UN ACUERDO ENGAÑOSO.

Sin embargo, no obstante el transcurrir de muchos años de presión y negociación entre la guerrilla y el Estado, fue asombroso lo limitado y engañoso de este acuerdo consensado entre gobierno y EZLN, por las siguientes 5 razones:

1.- El reconocimiento del Estado mexicano de que los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y a la autonomía, para adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, no implicó ningún avance nuevo en la lucha de las comunidades autóctonas para contar con medios de expresión propios, pues son derechos abstractos básicos que la Constitución Política Mexicana y la Ley Federal de Radio y Televisión ya reconoce a todos los ciudadanos mexicanos con mucha anterioridad al surgimiento del movimiento zapatista el 1 de enero de 1994. Así, en primer término, el artículo 6 de la Constitución Mexicana señala que "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado" (7). El artículo 7 de la Constitución consagra que "es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública" (8).

En segundo término, la Ley Federal de Radio y Televisión, acepta en el artículo 58 que "el derecho de información, de expresión, y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes " (9).

En tercer término, el artículo 30 del Convenio 169 Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la firmado por el Senado de la República de México en 1989 señala en sus incisos 2 y 3 que "los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales a los derechos dimanantes del presente Convenio. Para tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos" (10).

Por este motivo dicho acuerdo, sólo repitió un derecho que era propio de cualquier mexicano y no agregó ninguna garantía, derecho, facultad o mecanismo nuevo para que los pueblos indios puedan tener sus propios medios de comunicación colectivos, y por consiguiente, todo siguió igual.

B.- En caso de que se hubiera ampliado políticamente la propuesta y se aprobara la existencia autónoma de medios de comunicación indígenas, la iniciativa hubiera introducido una grave contradicción de carácter técnico jurídico, pues el planteamiento establecería un régimen normativo de excepción para los pueblos indios, al aceptar la autorregulación total de éstos, que entraría en oposición con el conjunto de otras leyes, al proponer que estos gozaran de un derecho extra constitucional, por encima del régimen actual de concesiones y permisos que formula la Ley Federal de Radio y Televisión, al que deben de sujetarse obligatoriamente el resto de los mexicanos (11).

En consecuencia, la formulación de este punto "dejó en la incertidumbre tanto la dotación como la promulgación de una nueva ley que dotara a los pueblos indios de medios de comunicación y garantizara su uso y operación, como estaba establecido en los Acuerdos de San Andrés. La propuesta de la Cocopa tampoco aportó nada en concreto para lograr que los pueblos indios tuvieran sus propios medios de comunicación" (12). Por lo tanto, la propuesta fue contradictoria y por lo tanto, inevitable a menos que, se hubiera modificara la actual Ley de Radio y Televisión, lo cual implicaría una transformación constitucional de mayor profundidad que rebasaría el marco de la negociación indígena.

C.- La propuesta redujo su planteamiento a un derecho ya obtenido por los mexicanos y desconoció todos los elementos restantes que planteó el movimiento zapatista a lo largo de 8 años para progresar en la creación de un nuevo pacto profundo de relación comunicativa entre Estado, comunidades indígenas y sociedad global. De esta forma, el acuerdo desconoció elementos como la elaboración de una nueva ley de comunicación social que incluya los derechos de los ciudadanos, el reconocimiento del Derecho a la Comunicación, la reglamentación del Derecho a la Información, la creación del derecho de replica, la eliminación de los monopolios informativos, la no privatización de los espacios públicos, la creación de la figura del Ombudsman de la comunicación, el uso del 12.5 % del tiempo oficial para la participación de los grupos indios, la modificación de la política de otorgamiento de concesiones de radio y televisión, el fortalecimiento del modelo de medios de servicio público, terminar con la relación de contubernio existente entre medios y Estado, la reducción del comercialismo en los medios, tipificar como delito la manipulación y la desinformación de la opinión pública, suprimir las expresiones sexistas y racistas del lenguaje, mayor autonomía de participación de las comunidades indígenas en las radiodifusoras indígenas, etc.

D.- La iniciativa de ley tampoco consideró un mecanismo financiero elemental para que los pueblos indios puedan adquirir sus propios medios de comunicación o la compra de espacios de expresión dentro de éstos, sino que dejó el ejercicio de ese derecho dependiendo de la capacidad económica de las comunidades indias. Esto significa, que dicha garantía constitucional será casi imposible aplicarla a los sectores indígenas, pues la casi totalidad de las comunidades autóctonas, viven en la miseria, la marginación y el hambre, sin contar con recursos para destinarlos a este fin, que exige grandes inversiones económicas para poder instalar medios de información propios.

E.- Finalmente, la propuesta tampoco incluyó ningún procedimiento concreto u operativo para permitir la integración de los indígenas dentro de la actual estructura de canales de información nacionales. Continuó dejando fuera o en el vacío la participación de los pueblos indios en los medios de comunicación.

Al parecer, a principios del siglo XXI y del nuevo gobierno de transición democrática en México, en el terreno de la comunicación, se sigue sin contar con la suficiente voluntad política por parte del Poder Ejecutivo para encontrarle la cuadratura al círculo y permitir que la sociedad mexicana cuente con los derechos universales básicos en materia de Derecho a la Información.

Lo más asombroso de esta situación es que la casi totalidad de la opinión pública nacional, incluyendo a la inteligencia y al periodismo crítico, centró su atención en los aspectos frívolos y secundarios del proceso y la marcha zapatista y no en la discusión o enriquecimiento profundo de las propuestas presidenciales enviadas a Congreso de la Unión para ser negociadas con el EZLN en materia de comunicación social. Así, la atención giró alrededor de si los zapatistas vienen a negociar con máscara o sin máscara, como se comportó Marcos en la entrevista con el comediante Ponchito, el estreno del Presidente Fox como conducto radiofónico en el programa Fox en Vivo, Fox Contigo para entrevistar a los representantes indígenas (13), las características que tuvo el Concierto por la Paz o Chiapatón que organizó Televisa y Televisión Azteca, los comerciales televisivos que la Cia. Viana realizó para vender productos electrodomésticos con imágenes de Marcos, el Comandante Tacho y EZLN (14); y no en el análisis del punto 9 de los Acuerdos de San Andrés o 7 de la Iniciativa de Ley de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas para la reivindicación histórica de los indígenas.

Algo sumamente grave y profundo sucedió en la conciencia nacional, pues ante un hecho histórico tan trascendental en materia de derecho a la información (quizas el más importante en los últimos 30 años), ni el periodismo crítico, ni los partidos políticos, ni las organizaciones no gubernamentales, ni las escuelas de comunicación, etc. asimilaron dicha situación desde un ángulo crítico y analítico, y también quedaron hipnotizados por el gran glamour y poder mediático regenerador de los medios de difusión que creó un ambiente de paz virtual en technicolor. Cuando más, sólo algunos analistas políticos criticaron tangencialmente la realización del Concierto por la Paz (15) o la entrevista concedida por el Presidente Fox a Ponchivisión, la difusión espectacular de la Caravana de la Dignidad o la manipulación de algunas imágenes de la marcha zapatista, pero no reflexionaron sobre lo fundamental: ¿Cómo lograr que las comunidades indígenas accedan a los medios de información colectivos para transmitir su otra versión de la vida y de la historia ?.

Con la realización del Concierto Por la Paz y la manipulación de algunas transmisiones televisivas por parte de Televisa y Televisión Azteca, se creó en la opinión pública nacional un clima de presión social para que el zapatismo quedara políticamente acorralado para firmar los Acuerdos de San Andrés tal y como estaban, sin poder negociar nuevas condiciones favorables para los indígenas. La estrategia informativa de los monopolios de la comunicación prepararon a la opinión pública para acusar de intolerante, infantil, caprichoso, payaso, narcisista, etc. al Comandante Marcos y al EZLN, en caso de no aceptar las condiciones de la paz.

Así, podemos decir que gradualmente el poder mediático de los medios de información se apoderó de la fuerza simbólica del EZLN, lo convirtió en espectáculo, lo descontextualizó, lo canalizó hacia sus intereses, hipnotizó una vez más a la sociedad y abortó la reflexión y discusión sobre el acceso de los pueblos indios a los medios de comunicación. En una idea, convirtió al movimiento indígena insurgente del EZLN en una mercancía informativa más del consumo cultural masivo posmoderno, que fue desechada cuando ya no registró rating y fue cambiada por otros hechos coyunturales mercadológicamente más rentables.

Esta realidad, fue una prueba más, de cómo la cultura idiota, a partir de la agenda setting que generan los medios de comunicación, nos hace olvidar lo principal, para que nuestra conciencia colectiva gire alrededor de lo secundario, lo anecdótico, lo frívolo, lo descontextualizado o lo tercerario. Es la reproducción ampliada del Alzheimer cultural a nivel nacional y el avance de la cultura light en los medios de información social.

Con el apoderamiento del mito y la simbología del Ejército Zapatista de Liberación Nacional por los medios de información colectivos, en unas semanas, el movimiento libertario del EZLN pasó de ser noticia, para convertirse en una mercancía más del consumo cultural de masas.

Toda esta asombrosa realidad contradictoria en México representa, por una parte, que la cultura colectiva generada por los medios de información seguirá siendo unidimensional y occidentalizada, y no multi y pluricultural, pues los 62 pueblos indígenas, con sus 62 lenguas diferentes y sus 30 variantes (en total 92 lenguas distintas) (16), seguirán sin participar y aportar su cosmovisión dentro del espectro de la cultura de masas. Con ello, continuará fortaleciéndose en el modelo de comunicación-mercado que hoy domina en la comunicación colectiva, los parámetros de la Cultura Idiota que tanto ha erosionado mental y espiritualmente a nuestro país y no el modelo de servicio público que le urge a nuestro horizonte cultural nacional para sobrevivir.

Por otra, que el resto de los acuerdos logrados por el EZLN frente al Estado federal en materia de autonomía, derechos humanos, sustentabilidad, libre determinación, pluriethnicidades, autogobierno, especificidades culturales, participación y representación política, protección a migrantes étnicos, formas de organización, uso y disfrute de los recursos naturales, preservación de sus lenguas, impulso a sus culturas, satisfacción de necesidades básicas, etc. de los pueblos indígenas, se encuentran en condiciones muy frágiles de consolidación, pues para garantizarlos, a mediano y largo plazo, se requiere contar con una sólida base de poder para defenderlos. Hoy día, al inicio del siglo XXI en México, el acceso al primer poder, se deriva del acceso a los medios de comunicación colectivos. Si no se cuenta con acceso a la estructura de información difícilmente se pueden defender otras conquistas sociales ya obtenidas.

Por esta razón, en cuanto a la realización del Derecho a la Información de los Indígenas, ahora resulta indispensable y urgente que el EZLN y la sociedad civil abran los ojos y elaboren nuevas propuestas políticas, jurídicas, económicas y culturales, a nivel conceptual y operativo, para pactar e implementar, de manera real y no retórica, la implementación avanzada de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y la nueva Iniciativa de Ley Sobre Cultura y Derechos Indígenas en México. En este sentido, es fundamental retomar el espíritu de dignidad y autonomía planteado por las comunidades autóctonas en el III Congreso Nacional Indígena que sobre el acceso de las etnias a los canales de difusión planteó "la apropiación y acceso Constitucional de los Pueblos Indios a los medios de comunicación ... para difundir nuestra cultura, tradiciones y hacer escuchar nuestra palabra ..." (17).

En consecuencia, en materia de comunicación colectiva, es necesario romper la cuadratura del círculo que tradicionalmente ha argumentado el gobierno federal para evitar democratizar el sistema de comunicación nacional.. De lo contrario, en el campo de la comunicación social, de muy poco habrá servido el levantamiento armado, el monumental sacrificio indio y el derramamiento de sangre que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional ha realizado durante 8 años, pues todo continuará igual: Contrariamente al lema del levantamiento zapatista ¡Nunca Más un México sin Nosotros!, los indígenas seguirán sin voz y el proyecto de planetario de globalización mundial continuará creando un México posmoderno, sin la presencia de los indios.

E-mail: jesteino@cueyatl.uam.mx

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

(1) ¡ Hoy Decimos Basta !, Primera Declaración de la Selva Lacandona, Subcomandante Marcos (Rafael Sebastián Guillén Vicente), Comandancia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), 31 de diciembre del 1994, Selva Lacandona, Chiapas, México, 1994.

(2) Iniciativa de Ley de Reforma Sobre los Derechos y Cultura Indígena, Presidencia de la República, México, D.F., 5 de diciembre del 2000, 8 páginas y Plantea Fox sus motivos, José Antonio Sandoval, Reforma, 30 de enero del 2001.

(3) La palabra. Derecho a los medios de comunicación y de una información verdadera, Derechos humanos. Derechos de los pueblos indígenas. Acuerdos del Congreso Nacional Indígena: "Nunca mas un México sin nosotros", Congreso Nacional Indígena, México, D.F., 8 al 12 de octubre de 1996, página 7.

(4) Acuerdos de San Andrés Larráinzar, en: Chiapas Con Justicia y Dignidad. Memoria de Acuerdos, Compromisos, Acciones y Obras, Coordinación Para el Diálogo y la Negociación en Chiapas, Gobierno de México, México, D.F., noviembre del 2000, páginas 91 a 93 e Iniciativa de ley enviada por el Presidente Fox al H. Congreso de la Unión, Presidencia de la República, Gobierno de México, México, D.F., 5 de diciembre del 2000, 8 páginas.

(5) Palabras de la Ing. Xochitl Gálvez Ruiz, Jefa de la Oficina para el Desarrollo, Entrevista con representantes indígenas, Centro Cultural "El Carmen", Televisión Regional de Chiapas, San Cristóbal las Casas, Chiapas, México, 17 de enero del 2001.

(6) Entrevista con representantes indígenas, Centro Cultural "El Carmen", Televisión Regional de Chiapas, San Cristóbal las Casas, Chiapas, México, 17 de enero del 2001.

(7) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista, S.A. de C.V, México, D.F., enero del 2001, página 6 y 7.

(8) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Sista, S.A. de C.V, México, D.F., enero del 2001, página 6 y 7.

(9) Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, Comisión de Radio Televisión y Cinematografía, (RTC), Cámara de Diputados, LVII Legislatura, México, D.F., junio del 2000, página 28.

(10) Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Organización Internacional del Trabajo (OIT), ILOLEX: La base de datos sobre normas internacionales del trabajo, México, D.F., 19 de marzo de 1997, página 10.

(11) La propuesta de la COCOPA, Arturo Warman, La Crónica de Hoy, 12 de diciembre del 2000; La propuesta zapatista de medios de comunicación insuficiente, Revista Proceso No. 1270, Semanario de Información y Análisis, México, D.F., 4 de marzo del 2001, páginas 16 y 17 y Renovación del PRI, Entrevista con Francisco Labastida Ochoa, Noticiero Cúpula Empresarial 1ª Edición, México, D.F., 22 de febrero del 2001.

(12) Material de estudio para la Consulta Nacional Sobre la Iniciativa de Ley Indígena de la Comisión de Concordia y Pacificación y por el Fin de la Guerra de Exterminio, Frente Zapatista de Liberación nacional (FZLN), San Cristobal Las Casas, Chiapas, México, 1998, página 5.

(13) "Fox en vivo, Fox contigo", Programa radiofónico, Cámara Nacional de Radio y Televisión (CIRT) y Grupo ACIR, Presidencia de la República, México, D.F., 20 de enero del 2001, 11 páginas.

(14) Durante varias semanas de principios del año 2001 la Cia. Viana aprovechó diversas imágenes actuadas del EZLN para elaborar spots publicitarios que promovían sus mercancías, especialmente del ramo de electrodomésticos. Para ampliar este punto, consultar Un comercial de Viana entra al chacoteo político, Revista Proceso No. 1269, Revista de Información y Análisis, México, D.F., 25 de febrero del 2001, página 82. Por otra parte, también la empresa Imagen Pública. Colegio de Consultores aprovecha imágenes similares para promover en la prensa a dicha institución ¿ Por qué tiene tanto poder ?, El Financiero, México, D.F., 2 de marzo del 2001.

(15) El concierto por Chiapas. La unión Televisa/TV Azteca provoca el sarcasmo, Revista Proceso No. 1266, semanario de información y análisis, México, D.F., 18 de febrero del 2001, páginas 86 y 87; TV Concierto de Televisa-TV Azteca, Revista Proceso No. 1266, semanario de información y análisis, México, D.F., 18 de febrero del 2001, páginas 83 y 84.

(16) Palabras de Xochitl Gálvez Ruiz en el programa Fox en vivo, Fox contigo, Directora de la Oficina Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa Fox en Vivo, Fox Contigo, Cámara Nacional de la Radio y Televisión y Grupo ACIR, México, D.F., 20 de enero del 2001, versión estenográfica, página 2.

(17) Acuerdos resolutivos del III Congreso Nacional Indígena, Mesa No. 2-A y Mesa No. 3, III Congreso Nacional Indígena, Comunidad indígena de Nurio, municipio de Michoacán, Michoacan, México, 2 al 4 de marzo del 2001, páginas 4 a 9.